



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL CALAMA



RESOLUCIÓN EXENTA 4P N° 10296 / 2021

MAT.: Anula Resolución N°10246 de fecha 04 de Noviembre de 2021

CALAMA, 05/11/2021

VISTOS:

Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; la Res.Exta. 4A/N° 28 del 20 de Marzo del 2019 y todas sus modificaciones; Res. Exta. 5A.1 N° 2055/2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por **Doña Gladys Gutierrez Soria, Cédula de Identidad** [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N°395708017, ascendente a la suma total de \$6.460- (Seis mil cuatrocientos sesenta pesos)

La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

Que la Resolución N°10246/2021 de fecha 04 de Noviembre 2021 contiene errores en su confección, dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN:

Anúlese la Resolución N°10246 de fecha 04 de Noviembre de

2021

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por orden del Director"

PAOLA PIÑONES ARAYA

PPA / ppa

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008)

SUCURSAL CALAMA

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

mqq6iPI

Código de Verificación

